

**PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
DE FECHA PRIMERO (1ERO.) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)
R-SIMV-2026-23-FI**

Asunto: Autorización de fusión de los fondos de inversión: i. Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I, como fondo absorbido y ii. Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V, como fondo absorbente, administrados por Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

- Vista** : La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).
- Vista** : La Ley núm. 107-13, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Vista** : La Ley núm. 249-17, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00, del ocho (8) de mayo del año dos mil (2000) (la “Ley núm. 249-17”).
- Vista** : La Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha cinco (5) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), R-CNMV-2019-28-MV, que aprueba el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, modificado por la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil veintiuno (2021), R-CNMV-2021-16-MV (el “Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión”).
- Vista** : La Única Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), R-NE-SIMV-2024-07-MV, que establece los requisitos y el procedimiento para la aprobación de fusión de fondos de inversión.
- Vista** : La Circular C-SIMV-2020-01-MV, de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil veinte (2020), que aprueba el Instructivo contentivo de las guías para los distintos documentos establecidos en el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (el “Instructivo Contentivo de las Guías para los Distintos

Documentos Establecidos en el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión”).

- Vista**
- : La Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores (actual “Consejo Nacional del Mercado de Valores”), de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil quince (2015), R-CNV-2015-10-FI, que aprueba el fondo de inversión denominado Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVFIC-008.
- Vista**
- : La Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), R-SIMV-2025-35-FI, que aprueba el fondo de inversión denominado Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVFIC-094.
- Vista**
- : La Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), R-SIMV-2026-10-FI, que autoriza la modificación de la fecha de vencimiento del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I administrado por Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.
- Vista**
- : La comunicación núm. 01-2026-001988, de fecha dos (02) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), mediante la cual Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. depositó ante la Superintendencia la solicitud de aprobación de fusión de los Fondos.
- Visto**
- : El informe OP-319-26, de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), emitido por la Dirección de Emisores, Patrimonios y Calificadoras de la Superintendencia del Mercado de Valores (el “Informe de la Dirección de Emisores, Patrimonios y Calificadoras”), respecto a la solicitud de autorización del proceso de fusión de los fondos de inversión denominados: i. Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I, como fondo absorbido, y ii. Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V, como fondo absorbente, (denominados en conjunto, los “Fondos”); realizada por Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., en el que recomienda la aprobación de la solicitud de fusión de los referidos fondos de inversión cerrados inmobiliarios, por haber

cumplido con los requisitos establecidos para tales fines en la normativa vigente, tras la verificación y el análisis técnico de la solicitud por dicha área.

- Considerando** : Que la parte capital del artículo 17 de la Ley núm. 249-17, dispone que “el Superintendente es la máxima autoridad ejecutiva de la Superintendencia, teniendo a su cargo la dirección, control y representación de la misma (...)”.
- Considerando** : Que tanto el artículo 114 de la Ley núm. 249-17, como del Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión establecen que “previa aprobación de la Superintendencia, uno o más fondos de inversión de su misma clasificación podrán fusionarse bajo la administración de una sociedad administradora de fondos de inversión.”
- Considerando** : Que mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores (actual “Consejo Nacional del Mercado de Valores”), de fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil quince (2015), R-CNV-2015-10-FI, se aprueba el fondo de inversión denominado Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVFIC-008.
- Considerando** : Que mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), R-SIMV-2025-35-FI, se aprueba el fondo de inversión denominado Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el núm. SIVFIC-094.
- Considerando** : Que mediante la Primera Resolución del Acta de la reunión extraordinaria, de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo de Administración de Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. aprobó el contenido del Informe de Intención de Fusión del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I, como fondo absorbido y el Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V, como fondo absorbente.
- Considerando** : Que en fechas dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) y siete (7) de enero del año dos mil veintiséis (2026), fueron celebradas las Asambleas Generales de Aportantes

Extraordinaria del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I (fondo absorbido), y Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V (fondo absorbente), respectivamente, mediante las cuales los aportantes de ambos fondos conocieron y aprobaron la intención de fusión y su respectivo informe.

Considerando : Que mediante la comunicación núm. 01-2026-001988, de fecha dos (2) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., depositó ante la Superintendencia del Mercado de Valores la solicitud de aprobación de fusión de los Fondos.

Considerando : Que a los fines de agotar el proceso de fusión del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I, mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores, de fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), R-SIMV-2026-10-FI, fue extendida la fecha de vencimiento del Fondo al (02) de marzo del año dos mil veintiocho (2028).

Considerando : Que conforme expresa Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., en su Informe de Intención de Fusión de los Fondos, el motivo de fusión se sustenta en salvaguardar los mejores intereses de los aportantes que conforman el Fondo, al no exponerlos a la liquidación del portafolio inmobiliario.

Considerando : Que asimismo, Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. expone que, con la fusión de los fondos, los aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I podrán continuar siendo copropietarios de los inmuebles estratégicos y de alta calidad que componen su portafolio y podrán gozar de los beneficios que trae un fondo nuevo en términos de mayor diversificación y exenciones fiscales.

Considerando : Que en cuanto al proceso de canje de cuotas, el mismo será realizado luego de haberse concluido el proceso de recompra de cuotas a los aportantes que ejerzan su derecho, y se ejecute la transferencia de los activos y pasivos del fondo absorbido al fondo absorbente, se procederá con el proceso de canje de cuotas. Dicho proceso de canje corresponde a la proporción que representa el patrimonio del fondo absorbido en el patrimonio del fondo absorbente como consecuencia de la fusión. El factor de canje se determinará al cierre del día

anterior a la fecha de canje, fecha que se publicará en el Aviso de Canje del proceso de fusión y será comunicado mediante Hecho Relevante.

Considerando : Que esta Superintendencia verificó que Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos, proporcionando información veraz, suficiente, oportuna, adecuada y clara, de manera que los aportantes de los fondos involucrados en el proceso de fusión cuenten con los elementos necesarios para tomar una decisión informada y evaluar los riesgos asociados a dicha operación.

Considerando : El marco jurídico vigente y citado con anterioridad, así como las recomendaciones del área técnica de la institución, y en virtud de las atribuciones legales, el superintendente del Mercado de Valores como máxima autoridad ejecutiva de la Superintendencia, con la facultad de conocer y decidir respecto de la solicitud de autorización del proceso de fusión del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I (SIVFIC-008), como fondo absorbido y el Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V (SIVFIC-094), como fondo absorbente, ambos fondos administrados por Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., decide pronunciarse al respecto mediante el presente acto administrativo.

Por tanto, el superintendente de la Superintendencia del Mercado de Valores, en el uso de las facultades que le concede el artículo 114, de la Ley núm. 249-17, así como las consideraciones y opiniones técnicas que sustentan el expediente, resuelve:

Primero: Autorizar la fusión de los fondos de inversión denominados “Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I” (fondo absorbido) y “Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel V” (fondo absorbente), inscritos en el Registro del Mercado de Valores bajo los números SIVFIC-008 y SIVFIC-094, respectivamente, ambos administrados por Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Segundo: Ordenar a Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. a emitir los hechos relevantes que en relación al proceso de fusión procedan, de conformidad a la Ley núm. 249-17, el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, la Resolución que establece los requisitos y el procedimiento para la aprobación de fusión de fondos de inversión, y demás normativas aplicables, a fin de contribuir a la transparencia del mercado de valores.

Tercero: Ordenar a Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. a revelar en el Reglamento Interno del fondo absorbente, así como en los demás documentos y en toda publicidad que se realice en relación al proceso de fusión, los riesgos y condiciones subyacentes al mismo, debiendo incluir las advertencias que requiera la Superintendencia del Mercado de Valores para la seguridad de los inversionistas y la transparencia en el mercado de valores.

Cuarto: Informar a Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. que la presente autorización de solicitud de fusión de los Fondos no sustituye ni exonera el cumplimiento de los trámites de modificación e inscripción que correspondan ante la Superintendencia del Mercado de Valores, ni implica la aprobación automática de dichas modificaciones, las cuales quedarán sujetas, una vez aprobadas por la Asamblea de Aportantes, a la evaluación y no objeción expresa de esta Superintendencia.

Quinto: Autorizar al Departamento de Registro del Mercado de Valores a poner a disposición del público de toda la documentación que respalda la autorización de la solicitud de fusión de los Fondos, a la cual se contrae la presente resolución, en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores y a través de los medios que dispone esta entidad.

Sexto: Instruir al Departamento de Registro a emitir copia certificada de la presente Resolución y notificarla a Excel Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Séptimo: Instruir a la Dirección Jurídica a publicar la presente Resolución en la página *web* de la Superintendencia del Mercado de Valores, en su sección correspondiente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Firmado digitalmente por:

Ernesto Bournigal Read
Superintendente



Superintendencia del Mercado de Valores
Emerly Rodríguez Cid - Analista de Protección al Inversionista (VB) (01/06/2026 10:26 AST)
Karina Beatriz Hernando Espinal - Abogada de Sanciones y Litigios (VB) (01/06/2026 10:37 AST)
Olga María Nívar Arias - Directora de Emisores Patrimonios y Calificadoras (VB) (01/06/2026 10:41 AST)
Asleni Yesmin Abud Gómez - Encargada de Sección Autorización de Emisores y Calificadoras (VB) (01/06/2026 10:43 AST)
Sarah Estefany Roa Ramírez - Directora Jurídica (VB) (01/06/2026 10:52 AST)
Maite Del Toro De Cambiaso - Coordinadora Técnica (VB) (01/06/2026 11:11 AST)
Angel Julián Serulle Joa - Intendente del Mercado de Valores (VB) (01/06/2026 16:00 AST)
Ernesto Bournigal - Superintendente del Mercado de Valores (01/06/2026 16:05 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/simv/v/cd8d1881-5321-4477-86e2-617432a221f9>